Asunción, 10 de agosto de 2017

NOTA UEP N° 74 /2017

Señores
EXCELSIS SACIG
Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2017 para la "Contratación de Empresa de Desarrollo de Software" – ID N° 328.817,** correspondiente al Proyecto Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871 del Ministerio de Hacienda, a fin de comunicarles que por Resolución UEP DCI-ALA/2011/22871 N° 08/2017 del 10 de agosto de 2017, dictada por el Director General del Programa, se resolvió adjudicar el mencionado Llamado a la Empresa **EXCELSIS SACIG**.-

En ese sentido, se le notifica que deberá formalizar el Contrato respectivo, dentro del plazo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual será computado a partir de la recepción de la presente notificación.-

Al mismo tiempo, se recuerda lo estipulado en el PBC: ***"El valor del Seguro de responsabilidad profesional es de 10% del valor total del contrato", que deberá presentarse mediante una póliza de seguro emitida una compañía autorizada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato".***

Conforme a lo expuesto, los documentos a ser presentados por la Empresa adjudicada, para la firma del Contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo B – DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO** son los que se detallan a continuación:

- **Personas Jurídica**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de

Verónica Fuster

Previsión Social.

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

e) Constancia emitida por un Banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza, a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.

f) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato)

En caso de que los documentos solicitados se encuentren activos en el SIPE al momento de la suscripción del Contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **Constancia de SIPE actualizada,** en la Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871 del Ministerio de Hacienda, sito en Alberdi N° 320 c/ Palma. Edificio Christian Sabe. Tercer Piso. Oficina 301.

Esperando contar con lo solicitado en la brevedad posible, les saludo atentamente.

Recibido 11/08/17

ABOG. VERÓNICA FÚSTER CAREAGA
Coordinadora Técnica y Jurídica
Proyecto DCI-ALA/2011/22871